

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 103-2017

Guatemala, 02 de junio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Privada de la Presidencia, solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a financiar sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, durante el ejercicio fiscal 2017, derivado de la creación de un puesto de Asesor Profesional Especializado IV, que fue aprobado en Resolución número D-2017-641 de fecha 9 de mayo de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 238 de fecha 31 MAY 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:




ERRB/egpd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
156	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	79,252	79,252

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>79,252</u>	<u>79,252</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>79,252</u>	<u>79,252</u>
Funcionamiento	79,252	79,252

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q79,252)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/egpd

